

DECRETO N° 0054
NEUQUÉN, 15 ENE 2021

VISTO:

El Decreto N° 0047/19; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto indicado en el Visto se aprobó la designación del Profesor Matías Enrique HESS, D.N.I. N° 25.537.923, L.P. N° 8773 como Subsecretario de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores;

Que el señor Hess, se encuentra usufructuando licencia médica desde el 15 de enero de 2021, atento haber sufrido un accidente según certificado expedido por el Dr. Fausto Matías Castillo Verdún;

Que por haberse indicado tratamiento médico y rehabilitación, el Prof. Hess continuará con licencia hasta tanto reciba el alta médica mediante la emisión del correspondiente certificado;

Que atento las responsabilidades administrativas que implica la función del Subsecretario de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores y la dinámica del área, y a fin de no resentir su normal funcionamiento, se hace necesario asignar a la tarea mencionada al Director Municipal de Adolescencia, Sr. Mariano Ezequiel ALDAO, D.N.I N° 33.476.734, L.P. N° 8899, mientras dure la ausencia de su titular, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 46°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694;


Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DÉJASE A CARGO de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Ciudadanía, al Director Municipal de Adolescencia, señor Mariano Ezequiel ALDAO, D.N.I N° 33.476.734, L.P. N° 8899, a partir de la firma de la presente norma legal y mientras dure la ausencia de su titular, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 46°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.


Dra. MARÍA JUANA JONAS AGUILERA
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0054-21

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las
----- notificaciones de rigor.


Artículo 3º) El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria de
----- Ciudadanía.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.-



FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI.


D.ª MARÍA LUCINA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

| |
|---------------------------------------|
| Protocolo por Base de Datos Municipal |
| Edition N° 2322 |
| Fecha 18 / 02 / 2021 |